



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. 427 DE 2010

(12 DE FEBRERO DE 2010)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA DE LA VIDA EN
CONMEMORACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN EL DISTRITO
CAPITAL DE BOGOTÁ”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferida en el artículo 12,
numeral 1º. del Decreto Ley 1421 de 1993,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declárese el primer jueves del mes de abril de cada año, como el *“Día Distrital de la vida, en conmemoración a las víctimas del terrorismo”*, para que las autoridades y la ciudadanía, expresen su inconformidad y su rechazo a los actos terroristas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el *Día de la vida, en conmemoración a las víctimas del terrorismo*, el Alcalde Mayor suscribirá en ceremonia especial una *“manifestación de rechazo a los actos terroristas”*.

A la ceremonia de que trata el presente artículo, se invitará a los Concejales de la Ciudad, a las Directivas de las Entidades Nacionales, a los cuadros de mando de la Fuerza Pública, a las Asociaciones Profesionales, Cívicas, Sindicales, Comunitarias, Juveniles, Benéficas ó de utilidad común.

También será convocada de manera amplia y pública la ciudadanía; en el evento, deberá participar al menos un representante de cada una de las Entidades Distritales.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Presidenta

ROSA ELENA MORALES MENESES
Secretaría General

SAMUEL MORENO ROJAS
Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.